

TERCERA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO -2025.

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL	2
2.	OBJETIVOS	2
3.	DIRIGIDO A.....	3
4.	PRESUPUESTO.....	3
5.	PROYECTOS FINANCIABLES	3
6.	RETOS TECNOLÓGICOS.....	3
7.	PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.....	4
8.	NIVEL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO	5
9.	RUBROS FINANCIABLES	6
10.	RUBROS NO FINANCIABLES	8
11.	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	8
12.	PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO.....	10
13.	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PROYECTO	11
14.	CRONOGRAMA.....	12
15.	DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, LEGALIZACIÓN Y PAZ Y SALVO	12
16.	ANEXOS.....	13
17.	MAYOR INFORMACIÓN	13

Página 1 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

1. INFORMACIÓN GENERAL

La Universidad del Atlántico, como Universidad pública de la Región Caribe líder en la enseñanza de la educación superior, a través de sus funciones misionales como la investigación, se compromete a facilitar los procesos para la generación de conocimiento aplicado, logrando posteriormente a través de la extensión aprovechar esos conocimientos y colocarlos al servicio de su entorno. El **desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y las artes**, implica fortalecer con excelencia, calidad y soporte una infraestructura que dinamice la innovación y brinde las herramientas y los recursos que sirvan al progreso científico, tecnológico, ambiental, cultural, social y humano.

En el marco de los compromisos adquiridos en la Resolución 001414 de 25 de marzo de 2025, la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, presenta la **TERCERA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+i PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO -2025** que tiene como objetivo el fortalecimiento de las capacidades en innovación y comercialización de nuevas tecnologías de los grupos de investigación, a través del desarrollo de proyectos de I+D+i orientados a dar respuesta a retos de desarrollo tecnológico e innovación, presentados por pymes y grandes empresas colombianas del sector industria y manufactura; generando de esta manera productos de nuevo conocimiento y DTI, que promuevan la transferencia de conocimiento y tecnologías al entorno empresarial.

2. OBJETIVOS

2.1. Promover las competencias y habilidades en I+D+i, a través de procesos de alistamiento tecnológico de tecnologías generadas a través de los grupos de investigación en alianzas con el sector productivo.

2.2. Apoyar la protección de los activos intangibles identificados con potencialidades de ser transferidos al sector externo.

2.3. Potencializar la transferencia tecnológica mediante procesos de prototipado y validación en entornos reales que permitan avanzar en el nivel de maduración de la tecnología. Fortalecer las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de los docentes e impulsar las tecnologías que conlleven a iniciar un proceso de transferencia y posterior comercialización.

2.4. Fortalecer en materia de innovación y transferencia tecnológica a los grupos de investigación de la Universidad del Atlántico.

Página 2 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

2.5. Promover la cohesión y colaboración entre investigadores de diferentes grupos de investigación a nivel institucional, local y nacional, así como las alianzas con el entorno productivo del país.

3. DIRIGIDO A

Investigador(es) que hacen parte de los Grupos de investigación de la Universidad del Atlántico, con aval Institucional.

4. PRESUPUESTO

La asignación presupuestal total para la **TERCERA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+I PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO -2025** es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 400.000.000).

En caso de que el presupuesto asignado no sea agotado en su totalidad, el excedente podrá ser empleado para actividades acorde con los criterios establecidos para la destinación de estos recursos, con aval del Comité Central de Investigaciones.

5. PROYECTOS FINANCIABLES

Para acceder a los recursos financieros de la presente Convocatoria, los investigadores deberán:

- Presentar un proyecto avalado por el Grupo de Investigación y el Comité Misional de Extensión y Proyección Social de la Facultad y que, para la fecha de su entrega, haya sido radicado en el banco de proyectos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social.

Se financiará un máximo total de cuatro (4) proyectos, cada uno por un monto de hasta CIENTO MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$100.000.000,00).

6. RETOS TECNOLÓGICOS

La presente convocatoria está orientada a financiar proyectos que den respuesta clara y efectiva a retos de innovación y desarrollo tecnológico previamente identificados a través de convocatoria

Página 3 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

abierta realizada por CIENTECH, Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación reconocida por Minciencias.

Como resultado de dicha convocatoria se identificaron 4 retos de Desarrollo Tecnológico e Innovación postulados por 4 empresas colombianas de diferentes sectores económicos, los cuales se encuentran descritos en el anexo 8.

Actividad económica de las empresas de cada uno de los retos

RETO 1. Forja, Prensado, Estampado y Laminado De Metal; Pulvimetalurgia

RETO 2. Fabricación de cemento, concreto y mortero.

RETO 3. Fabricación de materiales de arcilla para la construcción

RETO 4. Pinturas y recubrimientos especializados

Los proyectos que se postulan a la **TERCERA CONVOCATORIA INTERNA DE ALISTAMIENTO TECNOLÓGICO DE RESULTADOS DE I+D+I PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO -2025**, deberán presentar una solución que permita dar respuesta a los retos de innovación y desarrollo tecnológico descritos en el anexo 8.

7. PRODUCTOS ESPERADOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Se deberá entregar como mínimo un (1) producto en las tipologías de GNC ó DTI de acuerdo con la siguiente tabla de productos la cual está basada en los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Generación de Nuevo Conocimiento - GNC:

- Productos tecnológicos patentados o en proceso de solicitud de patente

Desarrollo Tecnológico e Innovación - DTI:

- Diseños Industriales
- Esquemas de circuito integrado
- Softwares
- Plantas piloto
- Prototipos industriales con protección
- Signos distintivos

Página 4 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

- Productos nutracéuticos
- Colecciones científicas
- Nuevos registros científicos
- Secreto empresarial
- Empresas de base tecnológica
- Empresas creativas y culturales
- Innovaciones generadas en la gestión empresarial
- Innovaciones en procedimientos (procesos) y servicios
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones
- Registros de Acuerdos de licencia para explotación de obras de Investigación + Creación en Artes, Arquitectura y Diseño protegidas por derechos de autor

Para los anteriores efectos, se dispondrá de un plazo de hasta doce (12) meses -contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de inicio- para el desarrollo del proyecto, y un plazo de hasta doce (12) meses -contados a partir de la finalización del cronograma de ejecución del proyecto- para la entrega de los productos esperados.

Los productos citados deberán dar crédito a la Universidad del Atlántico, indicando claramente la filiación de cada uno de los autores. La filiación debe indicarse como “Universidad del Atlántico”, independientemente del idioma en que se presente el producto y el nombre de la empresa si esta aporta recursos en efectivo y/o especie.

Los productos obtenidos deberán ser oportunamente registrados en los aplicativos CvLAC y GrupLAC, e incluirlos para su medición en la correspondiente *Convocatoria nacional para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*.

La propiedad intelectual de los productos resultado del proyecto de innovación y desarrollo tecnológico, en lo aplicable, se registrará por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad del Atlántico, el artículo 169 de Ley 1955 de 2019 y demás normas aplicables. La titularidad podrá ser compartida entre la Universidad y la empresa acorde con lo establecido en previo acuerdo firmado entre las partes.

8. NIVEL DE DESARROLLO TECNOLÓGICO

El nivel de desarrollo tecnológico o TRL (Technology Readiness Level por sus siglas en inglés), es una herramienta, que permite definir el alcance de las actividades asociadas a la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i). Teniendo presente que no existe una relación lineal entre los proyectos de

Página 5 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

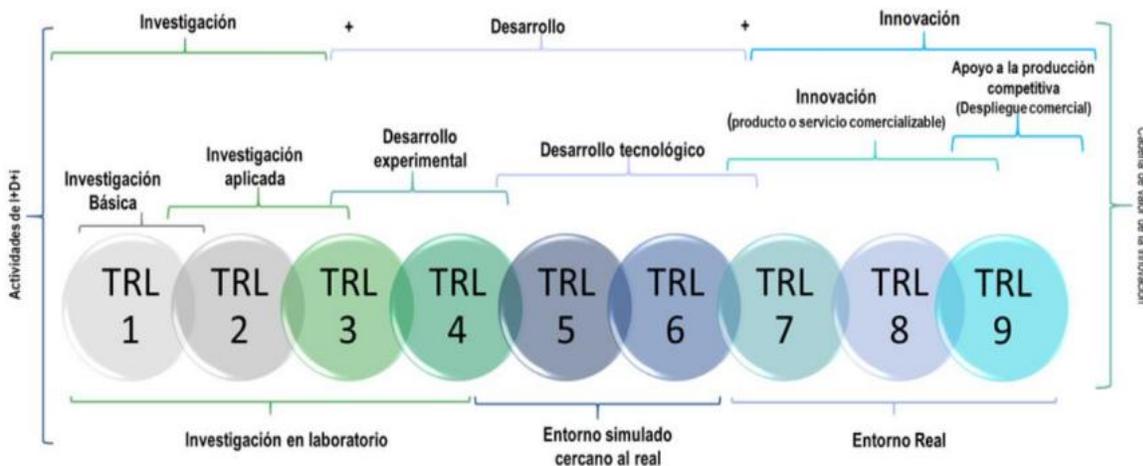
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

I+D+i, una aproximación a la equivalencia entre la tipología de proyectos y las TRL es la que se muestra a continuación.



Fuente: Documento de tipología de Proyectos de carácter científico, tecnológico o de innovación Minciencias Versión 6, p. 88.

Para la presente convocatoria se requiere que las propuestas, identifiquen el nivel de TRL en que se encuentra la tecnología a presentar, el cual debe ser coherente con los resultados previos desarrollados. Así mismo es necesario que las propuestas desarrollen una metodología que permita un alcance de ejecución para llegar a un TRL 6 (Validación de sistema, subsistema, modelo o prototipo en condiciones cercanas a las reales) teniendo en cuenta la naturaleza de la convocatoria.

El nivel de desarrollo mínimo en el cual debe estar la tecnología al momento de presentarse a la convocatoria debe ser TRL 2 (Concepto de tecnología y/o aplicación formulada). La descripción de la tecnología deberá estar incluida en el anexo 1 de presentación de la propuesta técnica.

9. RUBROS FINANCIABLES

- **Equipos:** Equipo de menor cuantía que contribuya al desarrollo del prototipo. Presentar una cotización.
- **Materiales e insumos:** Materiales y suministros requeridos para el desarrollo del prototipo como, por ejemplo: insumos agropecuarios, reactivos, vidriería, material didáctico, entre otros. Presentar una cotización.

Página 6 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

- **Licencias y Software:** Licencias y software especializados que no posea la Universidad y se requieran para el desarrollo y/o validación del prototipo. Presentar una cotización
- **Registros y Certificaciones:** Costos de registro y certificaciones de calidad, inocuidad, buenas prácticas de manufactura, buenas prácticas agrícolas, bioseguridad y sostenibilidad ambiental de la tecnología.
- **Transporte:** Se aplica a gastos de medios de transporte para el traslado a zonas de muestreos y ejecución de las labores de campo propias del proyecto, así como transporte para asistencia a ferias o ruedas de negocio.
- **Servicios especializados:** Se refiere al pago de servicios como; análisis de muestras, de estadísticas, servicios de prototipado, validación del modelo de negocio, asesorías técnicas o jurídicas relacionadas con aspectos de propiedad intelectual, Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio, Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios. Presentar una cotización.
- **Propiedad intelectual.** Gastos de la protección de la propiedad intelectual como patentes, registros de diseños industriales, marcas, etc. Presentar una cotización.
- **Otros:** Prueba de concepto del prototipo a nivel laboratorio; Diseño y construcción del prototipo funcional de la tecnología; Implementación de protocolos para la validación del prototipo a nivel laboratorio y ambiente relevante; Escalamiento o mejoramiento del prototipo para su uso en pruebas en ambiente relevante; Estudio de mercado que permita establecer el potencial de mercado a explotar más allá de la temporalidad del proyecto; Trámite de derechos de propiedad intelectual asociados con el prototipo; Escalamiento o mejoramiento de prototipos funcionales o productos finales para su uso comercial; Implementación del protocolo para la evaluación comercial del prototipo; Trámites de registros y certificaciones que garanticen calidad e inocuidad, buenas prácticas de producción agrícola, buenas prácticas de manufactura, bioseguridad y sostenibilidad ambiental del producto; Trámite de derechos de propiedad intelectual asociados con el producto; Valoración de la tecnología: actividades para evaluar, proteger, valorar, desarrollar, promover y comercializar la tecnología innovadora en el mercado; Asistencia y acompañamiento técnico que sean necesarios para lograr la transferencia efectiva de conocimiento asociado al uso y aplicación del producto nuevo o mejorado en el mercado, incluyendo entre otras la negociación de propiedad intelectual y diseño del plan para la explotación comercial de la tecnología.

Notas:

- Este presupuesto debe incluir todos los recursos necesarios para el desarrollo y completa ejecución del proyecto. Para su elaboración deberá tener en cuenta todos los rubros necesarios para el desarrollo de las actividades del proyecto y la obtención de productos y resultados, incluyendo los recursos para la protección de la propiedad intelectual. Además, debe incluir los recursos disponibles aportados por el grupo y/o dependencia de la Universidad. Los aliados externos como las empresas u otras universidades participantes deberán aportar recursos en especie (tiempo de dedicación de

Página 7 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



PBX: (60) (5) 316 26 66

personal, elementos e infraestructura disponibles y que no implican una erogación adicional de dinero), o recurso en efectivo.

- Los recursos de financiamiento se deben aplicar exclusivamente a los rubros detallados y aprobados en el presupuesto del proyecto, destinados al proceso de alistamiento tecnológico de la invención. Cualquier cambio de un rubro a otro que pase del veinte por ciento (20%) del rubro de destino del presupuesto inicial, requiere la solicitud del(a) docente investigador(a) y la aprobación de la Vicerrectoría de Investigaciones Extensión y Proyección Social (VIEPS). No se aceptarán gastos del proyecto que se efectúen antes y después del periodo de ejecución del mismo. Todo equipo, material serán adquiridos a nombre de la Universidad del Atlántico, y deberá incluir instalación, accesorios, capacitación, etc., para la puesta en funcionamiento. Serán entregados en custodia al investigador, quien garantizará su seguridad en la ubicación y harán parte del inventario de recursos disponibles para la investigación en la Universidad del Atlántico.

Una vez sean escogidos los proyectos de la presente convocatoria, al presupuesto del proyecto se incluirá la contrapartida de la empresa beneficiaria del reto de innovación y desarrollo tecnológico, la cual será entre el 15% y 20% en efectivo.

- **OBLIGATORIO:** Para soportar los valores de equipos, materiales, licencias y software y servicios tecnológicos se deberán presentar una cotización, para cada rubro como anexo a la propuesta. No se aceptarán cotizaciones de plataformas en línea, los proveedores deberán estar debidamente constituidos con domicilio en Colombia.

10. RUBROS NO FINANCIABLES

No será motivo de financiación de esta convocatoria, lo relacionado con honorarios de investigadores(as), asesores(as), directores(as)/tutor(a), impuestos y la compra de seguros que se requieran. Así como, construcciones y adecuaciones locativas. Igualmente, no se financiará: mantenimiento de equipos, imprevistos que se presenten, matrículas, suscripción de revistas.

11. CONDICIONES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

11.1 Cumplir con lo establecido en el numeral “3. DIRIGIDA A” de los presentes términos de referencia.

11.2 Presentar un proyecto orientados a dar respuesta a uno de los 4 retos de innovación y desarrollo tecnológico, presentados por pymes y grandes empresas colombianas del sector industria y manufactura, descritos en el anexo 8.

11.3 Contar con el aval del Grupo de Investigación que presenta el proyecto

11.4 Contar con el aval del Comité Misional de Extensión y Proyección Social de la Facultad.

Página 8 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

- 11.5 Certificado de aval del Comité de Ética en la Investigación, si aplica.
- 11.6 Solo se aceptará un (1) proyecto por Investigador y máximo dos (2) proyectos por grupo de investigación de la Universidad del Atlántico.
- 11.7 Cada proyecto será liderado por mínimo un (1) un docente, con la vinculación de máximo cuatro (4) investigadores adicionales, para un total de 5 participantes, así.
 - 11.7.1 Un (1) docente de planta, o de tiempo completo ocasional de la Universidad del Atlántico, quien será designado como investigador(a) principal.
 - 11.7.2 Opcional: dos (2) docentes investigadores de la Universidad del Atlántico. Nota: en caso que el investigador principal considere pertinente la vinculación de un docente hora cátedra por su experticia particular sobre la temática, podrá solicitar ante la VIEPS la autorización para la vinculación del docente de hora cátedra como uno de los dos co-investigadores. En este caso, el docente de hora cátedra se debe comprometer por escrito a desarrollar su rol dentro del proyecto sin recibir alguna compensación económica o asignación por investigación.
 - 11.7.3 Opcional: dos (2) estudiantes de semilleros de investigación de la Universidad del Atlántico y/o posgrados.
- 11.8 El(la) Investigador(a) principal debe estar a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, en lo relacionado con las siguientes convocatorias: Apoyo Trabajos de Grado del año 2018, Fortalecimiento de Grupos de Investigación 2019, Fortalecimiento de Grupos de Investigación 2021, Primera Convocatoria de estudios patrimoniales del caribe para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación 2022 y entregables de Informes técnicos y/o productos de la Segunda Convocatoria de estudios patrimoniales del caribe para el fortalecimiento de la Red Institucional de Semilleros de Investigación 2023, Primera Convocatoria de Fortalecimiento de Semilleros de Investigación 2019, Segunda Convocatoria de Fortalecimiento de Semilleros de Investigación 2021, entregables de Informes técnicos y/o productos Tercera convocatoria de Fortalecimiento de Semilleros de Investigación 2023 y Primera Convocatoria de Alistamiento Tecnológico 2021. El investigador principal no debe haber sido beneficiado de la convocatoria de alistamiento tecnológico anterior.
- 11.9 Todos los investigadores deberán estar registrados en el aplicativo CvLAC, con la formación académica y experiencia profesional, si aplica, debidamente actualizada.
- 11.10 En caso de requerirse cambio del(la) docente investigador(a), este debe ser solicitado mediante comunicación dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social, que evaluará internamente la necesidad del cambio. El sustituto debe llenar los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- 11.11 El (la) docente investigador con vinculación de docente ocasional con dedicación de tiempo completo deberá presentar la propuesta con respaldo del director del grupo de investigación al que pertenece.
- 11.12 El(la) docente investigador(a) deberá estar registrado en el aplicativo CvLAC, con su formación académica y experiencia profesional debidamente actualizada (Filiación institucional actual

Página 9 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

Universidad del Atlántico). Lo mismo aplica para el co-investigador.

- 11.13 De acuerdo con el parágrafo del artículo 24 del Estatuto de la Investigación en la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 001 de 16 de febrero de 2009), el grupo de investigación deberá haber presentado su informe de autoevaluación anual y obtenido evaluación positiva. Para efectos de esta convocatoria, este requisito se satisface con el aval institucional para participar en la convocatoria 957: Convocatoria nacional de actualización y transición para el reconocimiento y medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y para el reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación- SNCTI 2024, el docente investigador deberá entregar el soporte de evidencia del registro generado al correo gruposinv@mail.uniatlantico.edu.co y convocatoriasinternas@mail.uniatlantico.edu.co.
- 11.14 Si el (la) docente investigador(a), es notificado por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, de inconsistencias en el cumplimiento de las condiciones y requisitos para participar en la convocatoria, y este no subsana las falencias dentro del término otorgado en el cronograma de actividades, se entenderá que desiste de su participación en la convocatoria. La misma suerte correrá para aquel proyecto que habiendo presentado los ajustes, estos hayan sido presentados incompletos o de forma parcial.
- 11.15 El(la) docente investigador cuyo proyecto fue escogido y beneficiado para ser financiado en la convocatoria interna, debe aportar toda la documentación necesaria para la entrega de los recursos financieros y puesta en marcha del proyecto para su ejecución. Si el(la) docente, pasados cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por parte de la Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección Social, no allega toda la documentación necesaria, se entenderá que desiste de su interés de participar y de ejecutar el proyecto en el marco de la convocatoria interna, y se procederá a seleccionar al siguiente en la lista definitiva de proyectos financiables que cumpla con todos los requisitos, condiciones y criterios de escogencia.

12. PROCESO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para todos los proyectos el proceso de evaluación se realizará mediante el sistema *doble ciego*, a través de un actor del SNCTI que podrá ser una Oficina de Resultado de Investigación – OTRI, un centro de desarrollo tecnológico o un centro de innovación y productividad que cuente con la experiencia en alistamiento y comercialización de tecnologías.

La evaluación deberá realizarse por mínimo dos pares evaluadores, los cuales deberán entregar firmada la hoja de evaluación.

- Un evaluador con experiencia técnica en la temática del proyecto. Debe ser investigador categorizado por minciencias.
- Un evaluador con experiencia en alistamiento y comercialización de tecnologías.

Página 10 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

- El criterio de Pertinencia con el reto de Desarrollo Tecnológico e Innovación será evaluado a través de un pitch frente a los pares evaluadores incluyendo un rep. De la empresa.

Los proyectos que obtengan como mínimo una calificación promedio del setenta por ciento (70%) serán declarados elegibles y se clasificarán en estricto orden de mayor a menor puntaje. De ellos, como se indicó, se seleccionarán los primeros cuatro para su financiación.

La evaluación del proyecto se hará bajo los criterios descritos en el Anexo No. 6,

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá de la siguiente manera: 1. Será elegida la propuesta que se encuentre en la etapa más avanzada de la TRL. 2. Si persiste, la tenga mayor puntaje en el criterio Descripción de tecnología. 3. Si persiste, se elegirá la que tenga mayor puntaje en el criterio Producción. 4. Si persiste, la que tenga mayor puntaje en Pertinencia con el reto de Desarrollo Tecnológico e Innovación. 5. Si persiste, la de mayor puntaje en Presupuesto. 6. Si el empate continúa, se elegirá la propuesta que primero haya sido presentada a la Convocatoria.

13. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA ANEXA AL PROYECTO

➤ Radicación de los documentos

Para participar en esta convocatoria el(la) investigador(a) deberá enviar la totalidad de los documentos requeridos en digital en formato PDF al correo electrónico convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co

Para que un proyecto, ingrese al proceso de evaluación, debe cumplir con todos los requisitos y condiciones establecidos en esta convocatoria. Y debe anexar:

- a. Formato de presentación de la propuesta técnica firmada por el investigador principal (Anexo 1).
- b. Presupuesto de la propuesta. (Anexo 2)
- c. Acta de reunión del grupo en la que se aprobó el proyecto, firmada por los docentes investigadores vinculados al proyecto (Anexo 3).
- d. Certificación que el proyecto cumple con todos los requisitos y condiciones para participar en la convocatoria, emitida por el Comité Misional de Extensión y Proyección Social de la Facultad (Anexo 4).

Página 11 de 13

- e. Certificado de aval del Comité de Ética en la Investigación (si aplica).
- f. Carta de compromiso emitida por el investigador principal, en donde acepta ejecutar y/o culminar el proyecto y confirma la responsabilidad adquirida. Para el caso que el (la) docente principal se encuentre vinculado como docente ocasional con dedicación de tiempo completo, la carta de compromiso debe firmarse en conjunto con el docente líder de grupo de investigación que lo respalda. (Anexo 5)

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA		TIEMPO DE ACTIVIDAD
	INICIO		
Recepción de documentación en la VIEPS.	INICIO	28 de julio del 2025	40 días
	CIERRE	5 de septiembre del 2025	
Revisión de requisitos	8 de septiembre del 2025		2 días
Subsanación de requisitos	9 y 10 de septiembre del 2025		2 días
Publicación lista preliminar de proyectos recibidos	11 de septiembre del 2025		1 día
Periodo de solicitud de aclaraciones	12 de septiembre del 2025		1 día
Respuesta de aclaraciones	15 de septiembre del 2025		1 día
Evaluación de proyectos por pares	16 de septiembre al 5 de octubre del 2025		20 días
Lista preliminar de proyectos elegibles	6 de octubre del 2025		1 día
Periodo de solicitud de aclaraciones	7 y 8 de octubre del 2025		2 días
Respuesta de aclaraciones	9 de octubre del 2025		1 día
Lista definitiva de proyectos	10 de octubre del 2025		1 día

15. DE LA EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO, LEGALIZACIÓN Y PAZ Y SALVO

15.1 La ejecución del proyecto inicia con la suscripción del Acta de inicio cuya fecha será determinada

Página 12 de 13

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.

Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.

Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.

Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.

Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



CO-SC7289-1

 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

cuando se reciba el primer recurso financiero.

15.2 El (la) docente beneficiado deberá adquirir, dentro de los siete (7) días siguientes al desembolso del recurso, una póliza de cumplimiento correspondiente al diez por ciento (10%) de los recursos aprobados y con una vigencia igual a dieciséis (16) meses.

15.3 Para el seguimiento de la ejecución del proyecto se deberá asistir a las reuniones que la VIEPS cite para tal fin y entregar en los plazos estipulados, los informes técnicos de avance e informe final.

15.4 Para la legalización de los recursos financieros entregados ante el Departamento de Gestión Financiera, se deberá aportar la documentación y el formato destinado para tal fin. Proceso que será socializado una vez se tenga la lista de elegibles y financiados definitiva.

15.5 Todo proyecto de investigación ejecutado para su correcta finalización y cierre, requiere dos Paz y Salvo: uno emitido por el Departamento de Gestión Financiera y otro emitido por el Departamento de Fomento y Apoyo a la Investigación.

Los detalles de este procedimiento serán socializados una vez se tenga la lista de elegibles y financiados definitiva.

16. ANEXOS

Anexo 1. Formato Propuesta Técnica

Anexo 2. Formato de Presupuesto

Anexo 3. Acta de reunión de grupo

Anexo 4. Certificación Comité Misional de Extensión y Proyección Social

Anexo 5. Modelo de carta de compromiso de investigador principal

Anexo 6. Criterios de evaluación de proyecto.

Anexo 7. Apéndice para presentar la tecnología

Anexo 8. Retos de Innovación y Desarrollo Tecnológico

17. MAYOR INFORMACIÓN

Vicerrectoría de Investigaciones, Extensión y Proyección Social

convocatoriainterna@mail.uniatlantico.edu.co y innovacion@mail.uniatlantico.edu.co